

ACTA No. 01-2024

CORRESPONDIENTE A LA REUNION ORDINARIA DEL GRUPO DE LA CORPORACION ARTISTICA LA JARANA, CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DE 2024.

Siendo las 4:00 de la tarde del día 26 de marzo de 2024, previa convocatoria escrita dirigida a todos los integrantes por la Junta Directiva, con 1 mes calendario de antelación, se reunieron en la sede social de la institución, las siguientes personas:

INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE SE REUNEN

Carmen Patricia Vargas Agudelo
Alonso Villa Vargas
Sergio Alberto Hincapié Velásquez

Como invitada se encuentra Lucia del S. Yarce Flórez, quien es la Contadora de la Corporación.

Se hace notar que los libros y demás documentos de la entidad exigidos por la ley, estuvieron a disposición de los integrantes de la Junta en la sede social de la entidad, a fin de que ejercieran los derechos de inspección otorgados por la ley y los Estatutos sociales, en el término señalado en los mismos.

A continuación, el grupo aprobó el orden del día señalado en la convocatoria, que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y del secretario de la Asamblea.
3. Exposición y aprobación de los informes financieros y el informe de gestión a 31 de diciembre de 2023
4. Presentación y aprobación del presupuesto 2024
5. Análisis de los excedentes obtenidos en el año 2023
6. Autorización al Representante Legal para tramitar las solicitudes necesarias al Régimen Tributario Especial ante las entidades oficiales.
7. Lectura y aprobación del Acta.

DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM

La presidente de la Junta Directiva informó que se encontraban presentes en la reunión el 60% de los integrantes y que, en consecuencia, estaba conformado el quórum para deliberar y decidir.

2. ELECCION DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Para desempeñar los cargos de presidente y secretario de la reunión ordinaria se designó a Carmen Patricia Vargas y Alonso Villa Vargas, respectivamente.

3. EXPOSICIÓN Y APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA

Toma la palabra el presidente de la reunión y expone el Estado de Resultados y el Balance General obtenidos a 31 de diciembre de 2023, el cual fue ampliamente explicado por la Contadora de la empresa, presente en esta asamblea.

Tras las explicaciones sobre las cifras que contienen los informes de la compañía, el grupo con el voto unánime de los integrantes de la reunión, impartió su aprobación a los Estados Financieros aquí expuestos.

Estos estados financieros por haberse sometido a consideración del grupo en una versión idéntica a la contenida en los libros oficiales, el grupo estimó que no era necesaria su transcripción en el acta.

INFORME DE GESTIÓN

De igual manera se expone ampliamente por parte de la Representante Legal, el informe de Gestión correspondiente al mismo período gravable.

Se imparte aprobación de forma unánime al informe de gestión aquí expuesto.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023

La Representante Legal da a conocer el presupuesto para el año 2024 en cual se exponen las metas a cumplir y los alcances del mismo, a pesar incertidumbre aún existente para el desarrollo de las actividades en el momento.

Se discute y se aprueba en su totalidad sin objeción alguna por parte de los asistentes.

5. DESTINACIÓN DE LOS EXCEDENTES 2023

En el año gravable 2023 se registró un excedente por valor de \$1.271.936, con los cuales, luego de descontar el impuesto de renta y sumarle el acumulado a diciembre 2022 por \$172.236, se propone destinarlos a una gestión con la comunidad.

Se tiene claro que con relación a los excedentes que lleguen a obtenerse y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, lo siguiente

- a. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- b. Que la entidad desarrolla una actividad meritoria y que son de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario

6. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA TRAMITAR LA SOLICITUDES AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ANTE LA DIAN

El secretario del grupo hace alusión a los requisitos que se deben cumplir ante la Dian según la resolución 2150 de 2017, en el sentido de realizar las solicitudes que sean pertinentes para continuar en el régimen tributario especial y resalta que en el desarrollo de esta asamblea debe quedar plasmada la autorización correspondiente.

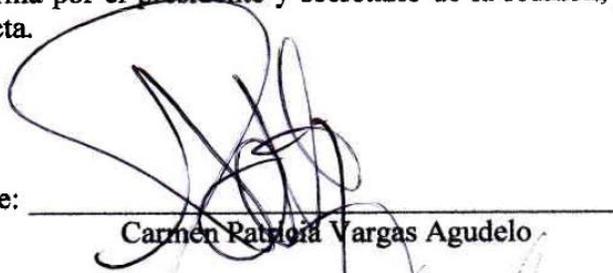
Se aprueba de forma unánime por parte de los asistentes la autorización al representante legal.

7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNION

Agotado el orden del día y al no haber otro asunto a tratar, el presidente procede a levantar la sesión, siendo la 5.30 de la tarde y se somete a consideración de los asistentes el texto del acta, procediendo a su lectura y se le imparte la respectiva aprobación por parte de la totalidad de los asistentes.

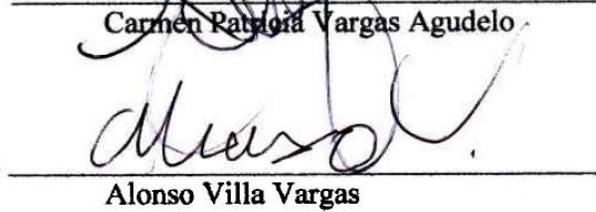
En constancia se firma por el presidente y secretario de la reunión, para dar aceptación al contenido de esta acta.

Firma del Presidente:



Carmen Patricia Vargas Agudelo

Firma del Secretario:



Alonso Villa Vargas